



# SELECTIVO NACIONAL PARALÍMPICO MARATÓN

CEAR La Cartuja (Sevilla) | 13 de Marzo de 2026

## Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con la colaboración de la Federación Andaluza de Piragüismo.

## Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

## Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la RFEP

## Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

## Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

## Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO NACIONAL PARACANOE MARATÓN** para designar los palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales que acudirán a las competiciones internacionales en función de los Criterios de Selección de Paracanoe, se celebrará el 13 de marzo de 2026 en el CEAR La Cartuja (Sevilla).



## **Art. 7.- PARTICIPACIÓN**

La prueba selectiva para el Campeonato de Europa de Maratón Paracanoe se disputará sobre la distancia de 3.000 metros, en una única salida en línea, común para todas las clases deportivas internacionales (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, hombre y mujer), estableciéndose posteriormente la clasificación y asignación de plazas por clases según los criterios recogidos en el documento “Criterios de Selección Paracanoe 2026”.

Podrán participar en este Selectivo únicamente aquellos deportistas que:

Cumplan los requisitos generales de participación establecidos en el apartado B de los “Criterios de Selección Paracanoe 2026” (edad mínima de 15 años en el año de la competición, licencia RFEP en vigor, clase deportiva ICF reconocida, ausencia de sanciones disciplinarias o antidopaje, etc.).

Puedan ser seleccionados según la normativa específica de ICF Paracanoe, CSD y CPE.

No se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme.

No mantengan deudas económicas pendientes con la RFEP.

Todos los deportistas inscritos deberán cumplir, además, con el criterio de calidad y los requerimientos de elegibilidad deportiva recogidos en el documento “Criterios de Selección Paracanoe 2026”, en lo relativo al Campeonato de Europa de Maratón de Pitesti, así como con el sistema de normalización de resultados e índice de rendimiento individual descrito en su anexo.

Los derechos deportivos adquiridos en este Selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP, por retirada de la licencia por motivos disciplinarios, o por incumplimiento sobrevenido de los requisitos establecidos en la normativa de la RFEP, la ICF, el CSD o el CPE.

### **La inscripción a este selectivo:**

Aquellos deportistas que, por causa justificada, se vean impedidos de cumplir con lo expuesto en los criterios de selección, podrán efectuar igualmente la inscripción que será evaluada por la Dirección Técnica. El 10 de marzo se publicará el listado provisional de inscritos en el Selectivo Paracanoe Maratón en la página web de la RFEP. No se aceptarán inscripciones de aquellos deportistas y Clubes que tengan deudas pendientes que saldar con la RFEP

## **Art. 8.- INSCRIPCIONES**

Los clubes deberán inscribir a sus palistas a través del sistema de inscripciones de la RFEP (<https://www.rfep.net/index.php/es/>).



El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del domingo 8 de marzo de 2026, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la RFEP con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces. Aquellos deportistas inscritos que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas y no informarán de ello antes del 10 de marzo a las 23:59h, tendrán una penalización en cada una de ellas de 50€.

#### **Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS**

En este Selectivo podrán participar palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

#### **Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

La prueba selectiva se disputará en formato de salida única en línea, sobre la distancia de 3.000 metros, con una sola manga en la que tomarán la salida simultáneamente todas las clases deportivas internacionales convocadas (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, hombre y mujer).

En función del número de participantes, se establecerá un horario específico de salida, que será comunicado previamente a los deportistas y a sus clubes.

#### **Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL**

El programa de competición provisional del Selectivo de Maratón Paracanoe será el siguiente:

##### **Viernes, 13 de marzo de 2026 – CEAR La Cartuja (Sevilla)**

13:30 h – Reunión técnica y confirmación de salidas.

14:00 h – Llamada a control de embarcaciones para todas las clases deportivas internacionales (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, hombres y mujeres).

14:30 h – Salida única en línea de la prueba selectiva de 3.000 metros.

15:30 h – Publicación provisional de resultados e índice de rendimiento individual.

Este programa tiene carácter provisional y podrá ser ajustado en función del número de participantes, de las condiciones meteorológicas o de las necesidades organizativas, comunicándose cualquier modificación con la antelación suficiente a deportistas y clubes.

#### **Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE**

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad



por sí mismas. La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas que se colocarán en la parte trasera. Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...). Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. Las embarcaciones DESIGNADAS POR EL JUEZ ÁRBITRO deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada contrarreloj.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

### **Art. 13.- DESCALIFICACIONES**

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

### **Art. 14.- RECLAMACIONES**

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la RFEP, en forma y plazo. En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.

### **Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN**

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría la solución en función de lo expuesto en los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARACANOE.

### **Art. 16.- OTRAS NORMAS**

La RFEP no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.



## **Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA**

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la RFEP, la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

## **Art. 18.- INFORMACIÓN**

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la RFEP mediante su página web, [www.rfep.es](http://www.rfep.es) o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP ([secretariatecnica@rfep.es](mailto:secretariatecnica@rfep.es)).

Madrid, 19 de febrero de 2026

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL